



**OBSERVACIONES, RESPUESTAS Y AVISO 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES
DE LA CONTRATACION DIRECTA No. 040 de 2009:**

18 de Agosto de 2009

1. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE LA CONTRATACION DIRECTA 040 DE 2009:
 - Se recibió observaciones dentro del plazo establecido del proponente DIRIMPEX LTDA., así:
 - a) Solicita; **REQUITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA (Índice de Endeudamiento)**. A lo anterior la Junta de Licitaciones y Contratos decide atender las inquietudes a través del aviso 01 que se encuentra en este documento.
 - b) Solicita; **Del numeral 1.6 del pliego de condiciones VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. A anterior la Junta de Licitaciones y Contratos decide atender las inquietudes a través del aviso 01 que se encuentra en este documento.
 - c) Solicita; **FORMA DE PAGO**. Ante lo anterior la Junta de Licitaciones y Contratos **niega** la petición del proponente y se mantiene conforme está en el pliego de condiciones.

AVISO NO. 01 DE 2009

Al proceso de la Contratación Directa 040 de 2009 se modifica en los numerales que a continuación se observa:

1.4 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TECNICO	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPADIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	20 PUNTOS
PRECIO	80 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

- **Capacidad jurídica:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

- **Capacidad Financiera:** Con base en la información contable exigida en el TITULO II.

CAPITULO PRIMERO. PROCESO DE SELECCIÓN 1.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: de presente pliego, se evaluarán los índices de:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	60 %	No admisible
MENOR O IGUAL	60 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes. No

obstante, si alguno de éstos presenta un Capital de Trabajo inferior al 25% del presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan los con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior cuadro.

-ASPECTOS TECNICOS: Se estudiarán y analizarán las exigencias técnicas mínimas, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES TECNICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos técnicos.

- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: 20 puntos.

Se realizará la ponderación de acuerdo al número de certificaciones válidas de contratos suscritos a partir del 01 de Enero de 2004 en contratos objeto de la presente licitación, celebrados con entidades públicas o privadas, de acuerdo a los parámetros establecidos en este pliego, de acuerdo a la siguiente tabla, máximo 6 mínimo 2:

Empresas que presenten 6 certificaciones de contratos cuyo valor contratado individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	20 PUNTOS
Empresas que presenten 5 certificaciones de contratos cuyo valor contratado individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	15 PUNTOS
Empresas que presenten 4 certificaciones de contratos cuyo valor contratado individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	10 PUNTOS
Empresas que presenten 3 certificaciones de contratos cuyo valor contratado individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	5 PUNTOS
Empresas que presenten menos de 03 certificaciones no tendrán puntaje	0 PUNTOS

-PRECIO: 80 Puntos. El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de OCHENTA (80) puntos y los demás oferentes se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

MENOR PRECIO X 80

VALOR DE LA OFERTA

1.5. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

1.6 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los equipos deberán ser entregados en la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA en la sede Seccional Sogamoso. En el proceso de entrega debe contarse con un funcionario de Almacén de la universidad a fin de constatar el recibido respectivo.

El plazo máximo para entregar los equipos del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, será máximo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONTRATACION DIRECTA NO. 040 DE 2009, SE MANTIENEN COMO SE EXPIDIERON ORIGINALMENTE Y CON LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A LA MISMA MEDIANTE ADENDA.

**(ORIGINAL FIRMADO POR)
LUZ MARY CARDENAS HERRERA
PRESIDENTE JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Yaneth Jiménez Pinzón \ jdaza